



**Informe sobre la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en los órganos competentes de los OPL, de los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas para las elecciones extraordinarias locales 2022.**

## **Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022**

**Abril de 2022**



## Índice

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| Glosario.....   | 3             |
| Presentación .....  | 4             |
| I.Marco legal .....   | 7             |
| II. Objetivo general .....  | 8             |
| III. Aspectos generales.....  | 8             |
| IV. Actividades previas .....   | 10            |
| V. Espacio destinado para las bodegas electorales .....   | 12            |
| VI. Medidas de seguridad implementadas en las bodegas electorales .....   | 13            |
| VII. Acondicionamiento de los espacios de las bodegas electorales.....  | 15            |
| VIII. Equipamiento de los espacios requeridos para las bodegas electorales  | 18            |
| IX. Implementación del protocolo sanitario durante la verificación de las<br>bodegas electorales, derivado de la pandemia del COVID-19..... | 21            |
| X. Líneas de Acción.....  | 23            |
| XI. Conclusiones.....   | 23            |

## Glosario

|                  |   |
|------------------|---|
| BODEGA ELECTORAL | Espacio físico dentro de un inmueble destinado para el resguardo de la documentación electoral y/o de los materiales electorales. |
| CG INE           | Consejo General del INE.  |
| CG OPL           | Consejo General del OPL.  |
| DEOE             | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.  |
| IEEP             | Instituto Electoral del Estado de Puebla.   |
| IEPC CHIAPAS     | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas.  |
| IEPCO            | Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.   |
| INE              | Instituto Nacional Electoral.   |
| JDE              | Junta Distrital Ejecutiva.  |
| JLE              | Junta Local Ejecutiva.  |
| LGIPE            | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  |
| OPL              | Organismo Público Local.  |
| OPLEV            | Organismo Público Local Electoral de Veracruz.  |
| RE               | Reglamento de Elecciones.   |
| RIINE            | Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.   |
| UTVOPL           | Unidad Técnica con los Organismos Públicos Locales.   |
| TEPJF            | Tribuna Electoral del Poder Judicial de la Federación   |

## Presentación

En el marco de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, el resguardo de la documentación y los materiales electorales, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, es una actividad de suma importancia para dar certeza y transparencia a la encomienda constitucional que tiene el INE en la organización de las elecciones.

Entre las actividades más relevantes que llevan a cabo el INE y los OPL, a través de sus órganos competentes durante los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, se encuentran; la verificación del acondicionamiento y el equipamiento de las bodegas electorales.

En ese sentido, los congresos de los Estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas; determinaron a través de la promulgación de sus respectivos decretos, emitir la convocatoria pública que ordena realizar elecciones extraordinarias para elegir Presidencia Municipal, Síndica o Síndico y Regidoras y Regidores.

Se debe señalar que en el caso la elección extraordinaria para la Diputación correspondiente al Distrito 01 Local, con Cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa en Oaxaca, el Congreso Estatal emitió la convocatoria al Proceso Extraordinario Local con fecha para la Jornada Electoral al 27 de marzo de 2022, debido a que se declaró vacante la diputación porque el candidato ganador se encontraba en prisión preventiva y por fallecimiento del suplente, no obstante, el candidato en prisión preventiva, presentó, vía *per saltum*, ante la Sala Regional Xalapa demanda de juicio ciudadano federal, a fin de impugnar el Decreto para la Convocatoria a elecciones extraordinarias, procediendo la Sala Regional a su revocación. La revocación fue impugnada por el representante de MORENA ante el IEEPCO y la presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Congreso de Oaxaca, ante la Sala Superior del TEPJF, instancia que desechó la demanda el 16 de marzo de 2022, al confirmar que el Congreso de Oaxaca podía seguir funcionando sin uno de sus miembros. En ese sentido, y considerando la fecha de la resolución de la Sala Superior, los trabajos para la habilitación de las bodegas electorales continuaron su curso durante el tiempo que transcurrió, por lo que en el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas por el INE y el IEEPCO.

En atención a esos ordenamientos legales, el CG del INE aprobó los siguientes planes y calendarios:

El 12 de enero de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG10/2022, aprobó el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en los Municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, en Puebla; El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza, todos ellos pertenecientes al estado de Chiapas; y los Municipios de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Asimismo, el 4 de febrero de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG85/2022, aprobó el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en los Municipios de Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la Diputación correspondiente al Distrito 01, con Cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, todos ellos pertenecientes al estado de Oaxaca, en este último caso fue aprobado, dado que aún no se dejaba sin efectos la convocatoria a elecciones extraordinarias por parte de las salas Xalapa y Superior del TEPJF.*

Asimismo, el 25 de febrero de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG139/2022, aprobó el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para Los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en los Municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, pertenecientes al estado de Oaxaca.*

En cumplimiento con lo que establece el RE, corresponde a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, así como a los órganos competentes de los OPL realizar la verificación e informar las condiciones que guardan las bodegas electorales a sus presidencias.

Tomando en cuenta la etapa de pandemia del COVID-19 que se vive actualmente en el país, resultó necesaria la aplicación de protocolos sanitarios durante la determinación de los lugares, así como la verificación del acondicionamiento y el equipamiento de las bodegas electorales.

Por lo expuesto anteriormente, el presente informe sistematiza los procedimientos operativos y logísticos, desarrollados para dar cumplimiento a los trabajos de verificación de las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL, en los Estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas. De acuerdo con los siguientes apartados: I. Marco legal, II. Objetivo general, III. Aspectos generales, IV. Actividades previas, V. Espacio destinado para las bodegas electorales, VI. Medidas de seguridad implementadas en las bodegas electorales, VII. Acondicionamiento del espacio de las bodegas electorales, VIII. Equipamiento de los espacios requeridos para las bodegas electorales, IX.

Implementación del protocolo sanitario durante la verificación de las bodegas electorales derivado de la pandemia del COVID-19, X. Líneas de acción y XI. Conclusiones.

## I. Marco legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos; 41, Fracción V, Apartado A.
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 29, 30, 31, 32 y 119, numeral 1; así como 216, inciso d) y 268, numerales 1 y 2, inciso a).
- **Reglamento de Elecciones.** Artículos 166, 167 numerales 1 y 2 inciso a) y 172; así como el Anexo 5 del mismo Reglamento.
- **Reglamento Interior del INE.** Artículos 47, párrafo 1, incisos a), b), c) y d); 57, párrafo 1, inciso I) y 60 párrafo 1, inciso J).
- **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en los Municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, en Puebla; El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza, todos ellos pertenecientes al estado de Chiapas; y los Municipios de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** aprobado por el CG del INE a través del acuerdo INE/CG10/2022 el 12 de enero de 2022.
- **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en los Municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la Diputación correspondiente al Distrito 01, con Cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, todos Ellos pertenecientes al estado de Oaxaca (convocatoria que se mantenía vigente, y que el 16 de marzo dejó sin efectos el TEPJF),** aprobado por el CG del INE a través del acuerdo INE/CG85/2022 el 4 de febrero de 2022.
- **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para Los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en los Municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, pertenecientes al estado de Oaxaca,** aprobado por el CG del INE a través del acuerdo INE/CG139/2022, el 25 de febrero de 2022.

## II. Objetivo general

- ◆ Informar a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL), sobre el desarrollo de las actividades de verificación de las condiciones de las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL de los Estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, para el resguardo de la documentación electoral, especialmente de las boletas y los paquetes electorales de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022.

## III. Aspectos generales

La DEOE, turnó a las JLE, las respectivas “*Guías para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes del OPL*” las cuales se agregan como Anexo al presente informe. Con la finalidad de realizar la verificación del estado actual que guardan los espacios que ocupan sus bodegas electorales, para el resguardo de la documentación electoral de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022, en especial las boletas y los paquetes electorales.

Derivado de lo anterior, se turnaron los oficios INE/DEOE/0097/2022 de fecha 24 de enero de 2022 a la JLE en Puebla; INE/DEOE/0123/2022 de fecha 28 de enero de 2022 a la JLE en Veracruz; INE/DEOE/0182/2022 de fecha 10 de febrero a la JLE en Oaxaca; INE/DEOE/0142/2022 de fecha 3 de febrero a la JLE en Chiapas.

La Jornada Electoral de las Elecciones Locales Extraordinarias 2022 en los Estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, se precisan en el Cuadro 1:

**Cuadro 1**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022**  
**Fechas de las Jornadas Electorales**

| Entidad | Municipio               | Fecha de la Jornada Electoral |
|---------|-------------------------|-------------------------------|
| Puebla  | Tlahuapan               | 6 de marzo de 2022            |
|         | Teotlalco               |                               |
|         | San José Miahuatlán     |                               |
| Oaxaca  | Distrito 01*            | 27 de marzo de 2022           |
|         | Chahuities              |                               |
|         | Reforma de Pineda       |                               |
|         | Santa María Mixtequilla |                               |
|         | Santa María Xadani      |                               |



**Cuadro 1**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022**  
**Fechas de las Jornadas Electorales**

| Entidad  | Municipio                | Fecha de la Jornada Electoral |
|----------|--------------------------|-------------------------------|
|          | Santiago Laollaga        |                               |
|          | Santa Cruz Xoxocotlán    |                               |
|          | San Pablo Villa de Mitla |                               |
| Veracruz | Amatitlán                | 27 de marzo de 2022           |
|          | Jesús Carranza           |                               |
|          | Chiconamel               |                               |
|          | Tlacotepec de Mejía      |                               |
| Chiapas  | Venustiano Carranza      | 3 de abril de 2022            |
|          | Honduras de la Sierra    |                               |
|          | Siltepec                 |                               |
|          | El Parral                |                               |
|          | Emiliano Zapata          |                               |
|          | Frontera Comalapa        |                               |

\*La convocatoria a la elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF el 16 de marzo de 2022

**Fuente:** Información obtenida de los Acuerdos INE/CG10/2022, INE/CG85/2022 y INE/CG139/2022 aprobados por el CG del INE los días 12 de enero y 4 y 25 de febrero de 2022, respectivamente, en los que se aprobaron los Planes Integrales y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022.

Para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios, se eligieron los siguientes cargos:

**Cuadro 2**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022**  
**Cargos que se eligieron**

| Entidad      | Presidencia Municipal | Sindicatura de MR | Regiduría de MR | Regiduría de RP | Total      |
|--------------|-----------------------|-------------------|-----------------|-----------------|------------|
| Chiapas      | 6                     | 6                 | 24              | 15              | <b>51</b>  |
| Oaxaca       | 7                     | 8                 | 29              | 16              | <b>61</b>  |
| Puebla       | 3                     | 3                 | 18              | 6               | <b>30</b>  |
| Veracruz     | 4                     | 4                 | -               | 8               | <b>16</b>  |
| <b>Total</b> | <b>20</b>             | <b>21</b>         | <b>71</b>       | <b>45</b>       | <b>158</b> |

**Fuente:** Información obtenida de los Acuerdos INE/CG10/2022, INE/CG85/2022 y INE/CG139/2022 aprobados por el CG del INE los días 12 de enero y 4 y 25 de febrero de 2022, respectivamente, en los que se aprobaron los Planes Integrales y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022.

Se resguardaron en las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL un total de 447 paquetes electorales, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2022**  
**Paquetes electorales que se resguardaron**

| Entidad      | Paquetes   |
|--------------|------------|
| Chiapas      | 138        |
| Oaxaca       | 167        |
| Puebla       | 70         |
| Veracruz     | 72         |
| <b>Total</b> | <b>447</b> |

**Fuente:** Información proporcionada por los órganos desconcentrados del INE y del OPL de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz

#### IV. Actividades previas

Una de las primeras actividades que se realizaron por parte de los Consejos Generales de los OPL que tuvieron elecciones extraordinarias, fue la aprobación de los lugares donde se instalaron sus bodegas electorales, esto se realizó como se indica a continuación:

El 3 de enero de 2022, el Consejo General del IEEP, aprobó la determinación del lugar que ocupó la bodega electoral, para el resguardo de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, en los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, el cual es un espacio que se encuentra contiguo e independiente a la Bodega Central del OPL.

El 21 de enero de 2022, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, del IEEPCO, mediante oficio IEEPCO/DEOCE/039/2022, instruyó a las presidencias de los Consejos Distritales Electorales de Acatlán de Pérez Figueroa, Matías Romero Avendaño, Santo Domingo Tehuantepec y Salina Cruz, llevar a cabo la determinación del lugar que se utilizó como bodega electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, actividad que fue realizada en tiempo y forma por los órganos desconcentrados. En el caso del Consejo Distrital de Acatlán de Pérez Figueroa, la convocatoria a la elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF el 16 de marzo del 2022.

El 26 de enero de 2022, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLEV aprobó, de manera supletoria, mediante Acuerdo OPLEV/CG038/2022, los lugares a ocuparse como bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral en los

Consejos Municipales de Chiconamel, Jesús Carranza, Amatlán y Tlacotepec de Mejía, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022.

El 15 de febrero de 2022, los Consejos Municipales Electorales de Chiapas, determinaron los espacios ocupados por las Bodegas Electorales, en los inmuebles que albergan la sede de estos.

Cabe destacar que el lugar que determinaron los órganos competentes de los OPL para la ubicación de las bodegas electorales se realizó de acuerdo con lo siguiente:

- ◆ Las Vocalías de Organización Electoral de cada JLE, bajo la supervisión de las Vocalías Ejecutivas, coordinaron los trabajos de verificación señalados en los respectivos *Lineamientos*.
- ◆ Las Vocalías de Organización Electoral de cada JDE, bajo la supervisión de las Vocalías Ejecutivas, verificaron el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes, asimismo, informaron a las JLE sobre las actividades realizadas y las condiciones de las bodegas electorales.

Del mismo modo, la verificación a las bodegas electorales de los OPL por parte de las Vocalías de Organización Electoral del INE con elecciones extraordinarias se realizó en las siguientes fechas:

Los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero las juntas distritales ejecutivas 04, 14 y 05 del INE en el estado de Puebla, respectivamente, llevaron a cabo la verificación de las bodegas electorales de los Consejos Municipales Electorales de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan. Asimismo, mediante Acuerdo CG/AC-016/2022 aprobado por Consejo General del IEE de Puebla el tres de enero de 2022, la bodega central fue considerada como idónea, toda vez que funcionó para los trabajos del Proceso Electoral Local 2020-2021, mediante acuerdo CG/AC-067/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla el 31 de mayo de 2021, por lo que el Máximo Órgano de Dirección del OPL consideró que aún reunía las condiciones normativas para las elecciones extraordinarias.

Con fecha 10 de febrero de 2022, personal de la 07 JDE del INE, llevó a cabo la verificación de la bodega electoral de manera conjunta entre el INE y IEEPCO, del Consejo Distrital Electoral 11 con cabecera en Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

El 11 de febrero de 2022, personal de la JDE 01 y 02 del INE llevó a cabo la verificación de la bodega electoral de manera conjunta entre el INE y el IEEPCO, del Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Asimismo, el 10 de febrero de 2022, personal de la 05 JDE del INE, acudió a las instalaciones del 18 Consejo Distrital, para la verificación de la funcionalidad de la bodega electoral correspondiente a la elección extraordinaria del municipio de Santa María Xadani, Oaxaca; dicha actividad se llevó a cabo de manera coordinada entre INE-IEEPCO.

Con fecha 11 de febrero de 2022, personal de la 05 JDE del INE, acudió a las instalaciones del 18 Consejo Distrital, para la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales correspondiente a las elecciones extraordinarias de los municipios de Santa María Mixtequilla y Santiago Laollaga, ambos de Oaxaca; dicha actividad se llevó a cabo de manera coordinada entre INE-IEEPCO.

Del 16 al 19 de febrero de 2022, las Juntas Distritales Ejecutivas 06, 08, 10 y 13, del INE en el Estado de Chiapas, realizaron la verificación de las bodegas electorales de los Consejos Municipales Electorales de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, Chiapas.

Los días 15 y 16 de febrero de 2022, las Juntas Distritales Ejecutivas 02, 08, 14 y 19, del INE en el estado de Veracruz, realizaron la verificación de las bodegas electorales de los Consejos Municipales Electorales de Chiconamel, Tlacotepec de Mejía, Jesús Carranza y Amatitlán.

## **V. Espacio destinado para las bodegas electorales**

En lo que respecta a los espacios destinados para las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL, se destaca lo siguiente:

En el Estado de Puebla, el espacio considerado para la bodega electoral del Consejo Municipal de Tlahuapan no fue suficiente para albergar los materiales electorales por lo que se tuvo que acondicionar un espacio en la planta superior del inmueble sede. Asimismo, se indicó por parte del Consejo Municipal de San José Miahuatlán, que la bodega contó con el espacio suficiente para la documentación electoral.

En el mismo sentido, la bodega electoral del Consejo Municipal de Teotlalco, Puebla, se encontraba al mismo nivel que el piso exterior, ya que el inmueble es de una sola planta, no obstante, se informó que no existió riesgo de inundación, ya que no se cuenta con registros históricos que den cuenta que hubiera ocurrido algún fenómeno en ese sentido.

En el caso del estado de Chiapas y dado que el Consejo General del IEPC CHIAPAS consideró el arrendamiento de inmuebles para los Consejos Municipales Electorales de El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra y Venustiano Carranza, se consideraron inmuebles que permitieran el resguardo de la documentación y materiales electorales.

Por su parte, en Oaxaca los Consejos Distritales Electorales Locales, 01 Acatlán de Figueroa, 11 Matías Romero Avendaño (Chahuities y Reforma de Pineda), 18 Santo Domingo Tehuantepec (Santa María Mixtequilla y Santiago Laollaga) y 19 Salina Cruz (Santa María Xadani), determinaron ocupar las mismas instalaciones como bodega electoral utilizadas durante el Proceso Electoral anterior, sólo en los casos de los municipios de Reforma de Pineda y Santiago Laollaga, dichos espacios fueron nuevos por lo que se realizaron requerimientos para adecuación y equipamiento.

Para el caso de las elecciones extraordinarias en los municipios de Jesús Carranza, Chiconamel, Amatitlán y Tlacotepec de Mejía, en el estado de Veracruz, los lugares determinados para ocuparse como bodegas electorales cuentan con el espacio suficiente para resguardar la documentación electoral, boletas, paquetes y material electorales, cumpliendo con las siguientes medidas de seguridad.

En conclusión, derivado del análisis de la información proporcionada por las Vocalías de Organización Electoral de las JLE del INE y de los órganos competentes del OPL, se confirmó que, para las Elecciones Extraordinarias, todas las bodegas electorales contaron con el espacio suficiente para el almacenamiento de la documentación y en la mayoría de los casos, los materiales electorales.

## **VI. Medidas de seguridad implementadas en las bodegas electorales**

En cuanto a la revisión y verificación de las bodegas electorales realizadas por las y los Vocales de Organización Electoral de las JDE del INE, así como por las y los integrantes de los órganos competentes de los distintos OPL; se informó que todas las bodegas electorales tuvieron una ubicación apropiada para reducir los riesgos de algún incidente, en ese sentido se atendieron los siguientes aspectos:

- a) Quedaron alejadas y evitaron colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estuvieron retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Fueron provistas de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contaron con un nivel por arriba del piso exterior, lo que redujo riesgos en caso de inundación.

En el cuadro siguiente se muestran las condiciones de seguridad que tuvieron las bodegas electorales:

**Cuadro 4**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Condiciones de seguridad de las bodegas electorales**

| Entidad | Consejo Municipal        | Estuvo alejada de fuentes potenciales que provoquen incendios | Estuvo retirada de cuerpos de agua como ríos, presas, lagunas, etc. | Estuvo provista de un buen sistema de drenaje | El nivel del piso interior se ubicó por arriba del nivel del piso exterior |
|---------|--------------------------|---|---|---|--|
| Puebla  | Tlahuapan                | Si  | Si  | Si  | Si   |
|         | Teotlalco                | Si  | Si  | Si  | N/A  |
|         | San José Miahuatlán      | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Oaxaca  | Distrito 01*             | Si  | Si  | N/A   | Si   |
|         | Chahuítes                | Si  | Si  | N/A   | Si   |
|         | Reforma de Pineda        | Si  | Si  | N/A   | Si   |
|         | Santa María Mixtequilla  | Si  | Si  | N/A   | Si   |
|         | Santa María Xadani       | Si  | Si  | N/A   | Si   |
|         | Santiago Laollaga        | Si  | Si  | N/A   | Si   |
|         | Santa Cruz Xoxocotlán    | Si  | Si  | Si  | Si   |
|         | San Pablo Villa de Mitla | Si  | Si  | Si  | Si   |

**Cuadro 4**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Condiciones de seguridad de las bodegas electorales**

| Entidad  | Consejo Municipal     | Estuvo alejada de fuentes potenciales que provoquen incendios | Estuvo retirada de cuerpos de agua como ríos, presas, lagunas, etc. | Estuvo provista de un buen sistema de drenaje | El nivel del piso interior se ubicó por arriba del nivel del piso exterior |
|----------|-----------------------|---|---|---|--|
| Veracruz | Amatitlán             | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Jesús Carranza        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Chiconamel            | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Tlacotepec de Mejía   | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Chiapas  | Venustiano Carranza   | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Honduras de la Sierra | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Siltepec              | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | El Parral             | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Emiliano Zapata       | Si  | Si  | Si  | Si   |
|          | Frontera Comalapa     | Si  | Si  | Si  | Si   |

\*La convocatoria a la elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF el 16 de marzo de 2022

N/A: No aplica

Fuente: Información obtenida de los órganos desconcentrados del INE

Al ser el inmueble del Consejo Municipal de Teotlalco, Puebla, de un solo nivel, el piso interior se encuentra al mismo nivel que el piso exterior, sin embargo, debido a la ubicación del inmueble y las condiciones de drenaje de la vía pública, los riesgos son mínimos, además de que no se cuentan con registros históricos de inundación, aunado a que se encuentra ubicado en la parte alta de la Cabecera Municipal.

## VII. Acondicionamiento de los espacios de las bodegas electorales

Para la elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, las Vocalías de Organización Electoral de las diferentes JDE del INE; así como las y los integrantes de los órganos competentes del OPL realizaron la revisión física de manera minuciosa, poniendo especial atención en el cumplimiento de los siguientes aspectos establecidos en los citados *Lineamientos* y en el Anexo 5 del RE:

- a) *Instalaciones eléctricas:* Se constató que estuvieran totalmente dentro de las paredes, techos y con la tubería adecuada. Se revisó que, las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contaron con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) *Techos:* Se verificó que, se encontraron debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- c) *Drenaje pluvial:* Durante la verificación se observó que estuvieran libres de obstrucciones; lo que evitó, acumulación de agua, humedad y filtraciones.
- d) *Instalaciones Sanitarias:* Se revisó el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como, el buen funcionamiento del drenaje para evitar inundaciones.
- e) *Ventanas:* Se verificó que los vidrios estuvieron en buen estado y las ventanas selladas.
- f) *Muros:* Estos se encontraron pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras:* Se comprobó el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas y candados.
- h) *Pisos:* Se revisó que los pisos estaban en buen estado y sin grietas.

En el siguiente cuadro se visualizan los resultados de la verificación, sobre los elementos de acondicionamiento y funcionamiento de las bodegas electorales:

**Cuadro 5**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Elementos de acondicionamiento y funcionamiento de las bodegas electorales**

| Entidad | Consejo Municipal   | a) Instalaciones eléctricas | b) Techos | c) Drenaje pluvial | d) Instalaciones sanitarias en el inmueble | e) Ventanas | f) Muros y paredes | g) Cerraduras | h) Pisos |
|---------|---------------------|-----------------------------|-----------|--------------------|--|-------------|--------------------|---------------|----------|
| Puebla  | Tlahuapan           | Si                          | Si        | Si                 | Si   | N/A         | Si                 | Si            | Si       |
|         | Teotlalco           | Si                          | Si        | Si                 | Si   | N/A         | Si                 | Si            | Si       |
|         | San José Miahuatlán | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
| Oaxaca  | Distrito 01**       | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si                 | Si*           | Si       |
|         | Chahuities          | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |



**Cuadro 5**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Elementos de acondicionamiento y funcionamiento de las bodegas electorales**

| Entidad  | Consejo Municipal        | a) Instalaciones eléctricas | b) Techos | c) Drenaje pluvial | d) Instalaciones sanitarias en el inmueble | e) Ventanas | f) Muros y paredes | g) Cerraduras | h) Pisos |
|----------|--------------------------|-----------------------------|-----------|--------------------|--|-------------|--------------------|---------------|----------|
|          | Reforma de Pineda        | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si                 | Si            | Si       |
|          | Santa María Mixtequilla  | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si                 | Si            | Si       |
|          | Santa María Xadani       | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
|          | Santiago Laollaga        | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si*                | Si*           | Si       |
|          | Santa Cruz Xoxocotlán    | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
|          | San Pablo Villa de Mitla | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
| Veracruz | Amatitlán                | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
|          | Jesús Carranza           | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
|          | Chiconamel               | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
|          | Tlacotepec de Mejía      | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
| Chiapas  | Venustiano Carranza      | Si                          | Si*       | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si            | Si       |
|          | Honduras de la Sierra    | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si                 | Si*           | Si       |
|          | Siltepec                 | Si                          | Si        | Si                 | Si   | N/A         | Si                 | Si            | Si       |
|          | El Parral                | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si*                | Si            | Si       |
|          | Emiliano Zapata          | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si*         | Si                 | Si            | Si       |
|          | Frontera Comalapa        | Si                          | Si        | Si                 | Si   | Si          | Si                 | Si*           | Si       |

\*Se solventó requerimiento

\*\*La convocatoria a la elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF el 16 de marzo de 2022

N/A: No aplica

Fuente: Información obtenida de los órganos desconcentrados del INE

En Puebla, las bodegas de los Consejos Municipales de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, no reportaron requerimientos de esta índole.

En las elecciones extraordinarias de Oaxaca, en el caso de Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa para la observación de cambio de chapa, así como el sellado de la ventana, se realizó la solicitud para autorización de recurso con el área administrativa del Instituto, por lo que se solventó en su momento, previo a la resolución del TEPJF en la que dejó sin efectos la convocatoria a esta elección extraordinaria. En el caso del Consejo Municipal de Reforma de Pineda, se realizaron las gestiones necesarias ante el área administrativa de ese instituto y se realizó la reparación de la puerta de acceso, así como el sellado de las ventanas. Para el Consejo Municipal de Santa María Mixtequilla se solicitó el sellado de una ventana lo cual se realizó previo a la recepción del material electoral. En el caso del Consejo Municipal de Santiago Laollaga, se solicitaron adecuaciones de importancia como clausura de una pared con Tablaroca, colocación de puerta de acceso y sellado de cuatro ventanas, lo cual se llevó a cabo previo a la recepción de la documentación y materiales electorales.

En el caso del Consejo Municipal Electoral El Parral de Chiapas, se llevaron a cabo las adecuaciones solicitadas para colocar chapa de seguridad y sellado de ventana. Asimismo, para el Consejo Municipal de Emiliano Zapata, se llevó a cabo la colocación de una puerta en la bodega electoral. En el Consejo Municipal Electoral Frontera de Comalapa, se colocó una rejilla de seguridad en la puerta de la bodega electoral. Para el municipio de Honduras de la Sierra se solicitó al órgano competente del OPL, la colocación de una chapa de tambor y el sellado de una ventana y la colocación de una cadena y candado, lo cual fue realizado previo a la recepción de la documentación y materiales electorales. En el Consejo Municipal de Venustiano Carranza se llevó a cabo la impermeabilización del techo de la bodega electoral. Para el Consejo Municipal de Siltepec, no se solicitaron adecuaciones.

En el caso de Veracruz, los inmuebles que ocupan las bodegas electorales de los órganos desconcentrados del OPLEV no presentan carencias ni deficiencias, por lo que, en su momento, se encontraron listos para recibir la documentación y el material electoral.

## **VIII. Equipamiento de los espacios requeridos para las bodegas electorales**

En cuanto al equipamiento, que consiste en el suministro de bienes muebles necesarios para la correcta operación de las bodegas electorales, que garantizan la seguridad de la

documentación y los materiales electorales para las elecciones extraordinarias. Se verificó que las bodegas electorales estuvieron debidamente equipadas.

En ese sentido, en cumplimiento al Anexo 5 del RE en el Apartado 2 denominado *Equipamiento* y a los *Lineamientos* respectivos, se garantizó que, los espacios destinados como bodegas electorales, contarán con los artículos siguientes:

- a) *Tarimas*: La documentación se colocó sobre tarimas para evitar exponerla a riesgos de humedad o derrame de líquidos.
- b) *Extintores*: Se ubicaron estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- c) *Lámparas de emergencia*: Se conectaron permanentemente a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) *Señalizaciones de Ruta de Evacuación, de No Fumar y en delimitación de áreas*, se colocaron en las áreas visibles de los inmuebles.

El equipamiento con el que contaron los espacios requeridos para las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL se visualiza en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Equipamiento de las bodegas electorales**

| Entidad | Consejo Municipal       | a) Tarimas | b) Extintores | c) Lámparas de emergencia | d) Señalización de rutas de evacuación |
|---------|-------------------------|------------|---------------|---------------------------|--|
| Puebla  | Tlahuapan               | Si*        | Si            | Si                        | Si                                     |
|         | Teotlalco               | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|         | San José Miahuatlán     | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
| Oaxaca  | Distrito 01**           | Si         | Si*           | Si*                       | Si*                                    |
|         | Chahuities              | Si*        | SI            | SI                        | SI                                     |
|         | Reforma de Pineda       | Si*        | Si            | Si                        | Si                                     |
|         | Santa María Mixtequilla | Si*        | Si            | Si                        | Si                                     |
|         | Santa María Xadani      | Si*        | Si*           | Si                        | Si                                     |
|         | Santiago Laollaga       | Si*        | Si*           | Si                        | Si                                     |
|         | Santa Cruz Xoxocotlán   | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |

**Cuadro 6**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Equipamiento de las bodegas electorales**

| Entidad  | Consejo Municipal        | a) Tarimas | b) Extintores | c) Lámparas de emergencia | d) Señalización de rutas de evacuación |
|----------|--------------------------|------------|---------------|---------------------------|--|
|          | San Pablo Villa de Mitla | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
| Veracruz | Amatitlán                | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | Jesús Carranza           | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | Chiconamel               | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | Tlacotepec de Mejía      | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
| Chiapas  | Venustiano Carranza      | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | Honduras de la Sierra    | Si         | Si            | Si                        | Si*                                    |
|          | Siltepec                 | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | El Parral                | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | Emiliano Zapata          | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |
|          | Frontera Comalapa        | Si         | Si            | Si                        | Si                                     |

\*Se solventó requerimiento

\*\*La convocatoria a la elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF el 16 de marzo de 2022

Fuente: Información obtenida de los órganos desconcentrados del INE

En el caso de las elecciones extraordinarias de Puebla, sólo se reportó el requerimiento de tarimas para el consejo municipal de Tlahuapan.

En Chiapas, para las elecciones extraordinarias y con el fin de equipar de manera óptima las bodegas se requirió a los Consejos Municipales de Emiliano Zapata y Frontera Comalapa la colocación de anaqueles suficientes para el acomodo de la documentación y paquetes electorales, en el caso del Consejo Municipal de Honduras de la Sierra, se solicitó la colocación de señalizaciones, requerimientos que fueron atendidos previo a la llegada del material electoral. No fue el caso en el Consejo Municipal de El Parral.

En Oaxaca se tuvieron los siguientes requerimientos que fueron solventados de manera oportuna, en el Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa (convocatoria a elecciones extraordinarias que fue dejada sin efecto por el TEPJF el 16 de marzo de 2022), se solicitaron anaqueles, diablos de carga, extintores, así como señalización de rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y lámparas de emergencia, en el Consejo Municipal de Chahuities y Reforma de Pineda se requirieron

tarimas, anaqueles, diablos de carga, guantes de carnaza, fajas de protección y juego de herramientas, para el correspondiente a Santa María Mixtequilla anaqueles, tarimas, diablos de carga, equipo de protección (fajas de carga y guantes de carnaza). Para Santiago Laollaga y Santa María Xadani, se solicitaron tarimas, anaqueles, extintor, señalizaciones, diablos de carga y equipo de protección. Es importante señalar que, para contar con anaqueles y estantes, en los órganos competentes del OPL se llevó a cabo la destrucción de la documentación del proceso electoral inmediato anterior.

En Veracruz las bodegas electorales de los Consejos Municipales de Jesús Carranza, Chiconamel, Amatitlán y Tlacotepec de Mejía, contaron con el equipamiento mínimo necesario.

## **IX. Implementación del protocolo sanitario durante la verificación de las bodegas electorales, derivado de la pandemia del COVID-19**

Para las elecciones extraordinarias, se continuó con la aplicación del Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021; de los Consejos Municipales de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, respectivamente, y las demás determinaciones emitidas por las autoridades de salud en las entidades.

Durante el desarrollo de la verificación del acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a las bodegas electorales; se establecieron las condiciones físicas que permitieron cumplir con las medidas necesarias para prevenir el contagio por COVID-19. Entre las que se encuentran: la sana distancia; evitaron la concentración del personal que participó en la verificación; utilización de cubre bocas; aplicación de gel antibacterial y previamente se desinfectó el área de la bodega electoral.

Lo anterior, garantizó que durante el desarrollo de la actividad no se reportara ningún caso con síntomas de contagio o registro positivo del virus del COVID-19, por lo que en las bodegas electorales de los distintos OPL se cumplió con los procedimientos que establece el protocolo sanitario.

**Cuadro 7**  
**Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2021**  
**Protocolos implementados en la verificación de las bodegas electorales**

| Entidad             | Consejo Municipal        | ¿Operó la sana distancia? | ¿Se evitó la concentración del personal que participó en la verificación? | ¿Los participantes utilizaron cubrebocas? | ¿Los participantes se aplicaron gel antibacterial en las manos? | ¿El área a verificar previamente fue desinfectada? |
|---------------------|--------------------------|---------------------------|---|---|---|--|
| Puebla              | Tlahuapan                | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Teotlalco                | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | San José Miahuatlán      | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Oaxaca              | Distrito 01*             | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Chahuities               | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Reforma de Pineda        | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Santa María Mixtequilla  | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Santa María Xadani       | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Santiago Laollaga        | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Santa Cruz Xoxocotlán    | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | San Pablo Villa de Mitla | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Veracruz                 | Amatitlán                 | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Jesús Carranza      |                          | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Chiconamel          |                          | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Tlacotepec de Mejía |                          | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
| Chiapas             | Venustiano Carranza      | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Honduras de la Sierra    | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Siltepec                 | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | El Parral                | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Emiliano Zapata          | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |
|                     | Frontera Comalapa        | Si                        | Si  | Si  | Si  | Si   |

\*La convocatoria a la elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF el 16 de marzo de 2022  
Fuente: Información obtenida de los órganos desconcentrados del INE

En el cuadro anterior se muestran las medidas protocolarias implementadas en la verificación de las bodegas electorales.

## **X. Líneas de Acción**

Propiciar la comunicación y coordinación entre las Juntas Local y distritales del INE, con las y los integrantes de los órganos de dirección de los OPL, con el fin de reforzar la colaboración entre ambos órganos para lograr habilitar en tiempo y forma las bodegas electorales, dado que la mayoría de los órganos competentes de los OPL son temporales.

## **XI. Conclusiones**

Las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, para las elecciones extraordinarias 2022, cumplieron con las condiciones y el equipamiento indispensable para el resguardo de la documentación y materiales electorales.

La coordinación entre las JL y JD del INE y el personal de los órganos competentes de los OPL con elecciones extraordinarias 2022, fue fundamental para detectar las áreas de oportunidad para contar con bodegas de los OPL en condiciones que les permitan dar certeza a la ciudadanía, de la seguridad de la documentación y sus votos.

Los trabajos para la determinación, acondicionamiento y equipamiento de la bodega electoral del Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, se llevaron a cabo por las y los integrantes de las juntas distritales ejecutivas del INE y del órgano competente del OPL, conforme el Plan y Calendario Integral correspondiente, dado que la convocatoria a esta elección extraordinaria fue dejada sin efectos por el TEPJF 11 días antes de la Jornada Electoral.